



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/9856

03/03/2017

23264

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS); SERRANO JIMÉNEZ, María Jesús (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Sus Señorías que el Gobierno no puede aportar ningún dato relacionado con el número de empresas y su ubicación ya que en la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, CNAE-2009, no existe un código específico para el cultivo de ajos (se agrupa en el código 0113: Cultivo de hortalizas, raíces y tubérculos), ni tampoco existen códigos específicos para el comercio de ajos al por mayor o al por menor.

Al no existir esos códigos específicos en las clasificaciones, no se pueden identificar las empresas del sector existentes.

Respecto a la producción de ajo en la provincia de Córdoba se informa que en el año 2012 fue de 19.180 t, en 2013 de 24.654 t, en 2014 de 20.960 t, en 2015 de 18.606 t y en 2016 de 25.201 t. (Fuentes de datos: Anuario estadística MAGRAMA años 2012, 2013 y 2014 y Avance de Superficies y Producciones de la Junta de Andalucía años 2015 y 2016).

Madrid, 25 de mayo de 2017